

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 53/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
25/08/2026 14:10:38



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.929 y sus modificatorias, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026, el Proveído OAF Nro. 436/2026 y las Actuaciones Internas 30-00108223 y N° 30-00114291 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la Contratación Directa N° 16/2026 por Complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios para la instalación termomecánica en el edificio Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido mediante el Proveído OAF N° 436/2026 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 16/2026 por Complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás



anexos aprobados en el mismo, con un presupuesto oficial de pesos un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y uno con 40/100 (\$1.543.161,40) IVA incluido, invitándose a cotizar a la firma ETAPA UNO S.R.L. en su calidad de adjudicataria del procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 26/2025 -tramitada mediante la actuación interna N° 30-00108223- cuyo objeto fue la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado y ventilación forzada e instalación y desinstalación de equipos en distintos edificios donde funcionan dependencias de este Organismo, incluido el de Chacabuco 151.

Que, se invitó a cotizar a la firma ETAPA UNO S.R.L. conforme lo dispuesto en el proveído citado, recibíendose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar la oferta de la citada firma por la suma total de pesos un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y uno con 40/100 (\$1.543.161,40) IVA incluido.

Que, posteriormente se verificaron las condiciones de admisibilidad de la propuesta presentada y el estado registral del oferente ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en su intervención, el Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento donde emitió su informe mediante Nota DSGM N° 164/2026, indicó que la oferta presentada por la firma ETAPA UNO SRL. cumple con las especificaciones técnicas establecidos para la presente contratación.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ETAPA UNO S.R.L. (C.U.I.T. 30-71494995-7) el Renglón N° 1 *“Reemplazo de rodamientos:*



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Subrenglón N° 1.1.: “Reemplazo de rodamientos del motor del forzador del evaporador, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado”, de la Contratación Directa N° 16/2026 por complementariedad (art. 29 inciso 6° de la Ley N° 2095), por la suma total de pesos un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y uno con 40/100 (\$1.543.161,40) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

Que tomó oportuna intervención el Departamento de Presupuesto informando la existencia de partidas presupuestarias para afrontar el gasto que irroga la presente contratación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 967/2026, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.



Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 34/2026;

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa N° 16/2026 por Complementariedad (Art. 29 inciso 6° de la Ley 2095 – texto ordenado según Ley N° 6.764), que tiene por objeto la contratación de trabajos complementarios para la instalación termomecánica en el edificio Chacabuco 151 de esta Ciudad, donde funcionan Dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma ETAPA UNO SRL. (C.U.I.T. 30-71494995-7) el Renglón N° 1 “*Reemplazo de rodamientos: Subrenglón N° 1.1: Reemplazo de rodamientos del motor del forzador del evaporador, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado*”, de la Contratación Directa N° 16/2026 por complementariedad (art. 29 incisos 6° de la Ley N° 2095) con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la misma, por la suma de pesos un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y uno con 40/100 (\$1.543.161,40) IVA incluido.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos un millón quinientos cuarenta y tres mil ciento sesenta y uno con 40/100 (\$1.543.161,40) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), Art. 94 inciso d) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) de conformidad con lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma ETAPA UNO S.R.L., a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Patrimonio y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 53/2026.-



IRAM ISO 9001:2015

